**2021-55**

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, Departamento de San Salvador, período dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, a las catorce horas cero minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno. Convocada y presidida por el señor Alcalde, José Armando Barrera Rivera; y a la cual asistieron: Síndico Municipal, José Armando Zamora Lara; Primera Regidora, Doctora Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Segundo Regidor, Antonio Escobar Hernández; Tercer Regidor, José Luís Tobías; Quinto Regidor, Miguel Ángel Anaya Rojas; Sexto Regidor, José Dimas Rodríguez Henríquez; Primer Suplente, Santos Rafael Carpio; Segunda Suplente, Sara Segura de Rivera; Tercer Suplente, Leonardo Antonio Tobías Segura; Cuarto Suplente, Salvador Osmín Alvarado Ponce; y, Secretario Municipal y del Concejo, Miguel Ángel Cisneros Marín. Abierta la sesión por quien la preside, se dio lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. También fue leída la agenda y la correspondencia recibida. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, considerando: Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos de Estado Familiar de las personas naturales; que amparados a dicho cuerpo legal se ha solicitado en el Registro del Estado Familiar la reposición de la partida de nacimiento de: **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, género femenino, quien nació el dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; que la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento, de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. Se acuerda: Reponer el asiento de la partida solicitada por considerar que está apegada a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que, de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por la parte interesada, los cuales deberán conservarse como anexos, realice la inscripción respectiva. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Vistas las ofertas y el cuadro comparativo de estas, para el suministro de dos mil paquetes de víveres para asistencia a los hogares, se acuerda adjudicar a DIALCA, S. A. de C. V. por un monto de once mil trescientos sesenta 00/100 dólares, el suministro de dos mil paquetes de víveres. Estos fondos se desembolsarán del Fondo General-Pandemia COVID-19-Asistencia a los Hogares. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Se acuerda realizar erogaciones de fondos para pagar a proveedores de bienes y servicios, así: De Fondos Propios: Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por consumo de energía eléctrica, sesenta y siete 38/100 dólares; Saúl Alberto Alvarado Hernández, por compra de alimentos, trescientos cincuenta y uno 00/100 dólares; y, Alfonso Guadalupe Hernández Lemus, por compra de veinticinco focos, ciento ochenta y cinco 85/100 dólares. De Pago de Compromisos Diversos: Salvador Orlando Ayala Sierra, por impresos de formularios de partidas, trescientos sesenta y uno 37/100 dólares. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice los respectivos pagos. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES. No hay. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.-

 José Armando Barrera Rivera

 Alcalde Municipal

José Armando Zamora Lara Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Síndico Municipal Primera Regidora

Antonio Escobar Hernández José Luís Tobías

Segundo Regidor Tercer Regidor

 Miguel Ángel Anaya Rojas

 Quinto Regidor

José Dimas Rodríguez Henríquez Santos Rafael Carpio

Sexto Regidor Primer Suplente

Sara Segura de Rivera Leonardo Antonio Tobías Segura

Segunda Suplente Tercer Suplente

Salvador Osmín Alvarado Ponce Miguel Ángel Cisneros Marín

Cuarto Suplente Secretario Municipal y del Concejo

Este archivo es un documento en “Versión Pública” preparada en la Unidad Administrativa "Secretaría Municipal", suprimiendo nombres y otros datos particulares de acuerdo al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).